



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Dec. 5244-I-1668/88.-

La Plata, 30 de Setiembre de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal (Interino)

D. MIGUEL A. D'ELIA

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada el día 29 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9015

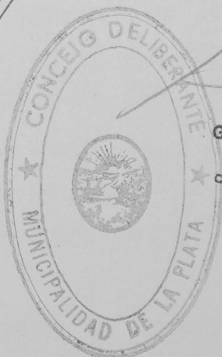
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con ----- el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, destinado a cooperar recíprocamente en las acciones tendientes al desarrollo forestal urbano en el ámbito de la Municipalidad de La Plata, cuyos textos básicos obran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Centador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

A N E X O I

Entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, denominado en adelante "El Ministerio", con domicilio legal en la calle 51 Nº 774, de la ciudad de La Plata, representado por el señor Ministro de Asuntos Agrarios y la Municipalidad de en adelante "La Municipalidad" con domicilio legal en la calle de la ciudad de , representado por el señor Intendente Municipal don acuerdan firmar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" y la "Municipalidad" expresan su deseo de cooperar recíprocamente en las acciones que contribuyen al desarrollo forestal urbano en el ámbito de la Municipalidad. Dichas tareas estarán referidas a la asistencia a programas Municipales de arbolado urbano en aspectos tales como producción, planificación, ejecución de obras y asesoramiento técnico.

SEGUNDA: La coordinación y contralor de las acciones que se inician, así como la aprobación de los planes de trabajo y presupuestos correspondientes, estarán a cargo de un Comité Coordinador, labrando acta de las reuniones resolutivas, formalizará la aprobación de los planes de trabajo e implementación final.

TERCERA: La representación del Ministerio se ejercerá a través de la Dirección Forestal.

CUARTA: El Comité Coordinador estará encargado de la fiscalización y control de gestión de los programas.

QUINTA: Si surgieran inconvenientes que inposibilitasen el cumplimiento de los compromisos contraídos, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio por medio de comunicación fehaciente con por lo menos seis meses de anticipación. De presentarse esta situación las partes recuperarán los aportes respectivos no ejecutados.

SEXTA: El Ministerio destinará para estos fines, asistencia técnica para la instalación y redimensionamiento del vivero existente; provisión de ejemplares arbóreos, arbustivos u otros materiales de propagación; provisión de semillas, en función del desarrollo del programa convenido.

SEPTIMA: "La Municipalidad" proveerá la infraestructura necesaria (terrenos-edificios) para la producción de plantas, y los medios de transporte y personal para la ejecución de los trabajos de forestación.

Contador LUIS ALBERTO OROCCI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

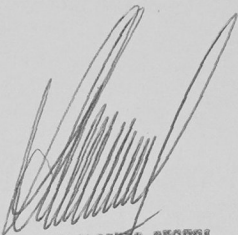
///



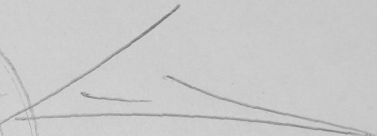
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo
efecto en la ciudad de a los
días del mes de del año mil novecientos ochenta y ocho.


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

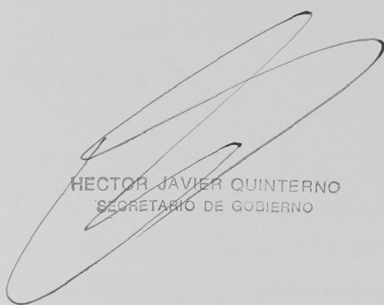


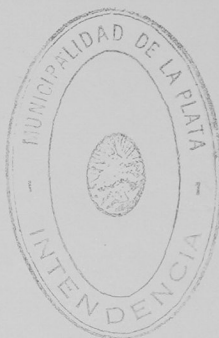

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de Octubre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dese al
Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



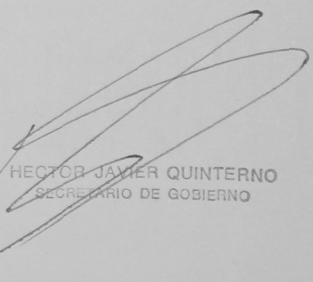

MIGUEL ANGEL D'ELIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA PLATA INTERINO

LA PLATA, 3 de Octubre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -
número SIETE MIL QUINCE.(7015).-----

INTERVINO





HECTOR JAVIER QUINTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO